



BONO DE APOYO PARA CONDUCTORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y ESCOLAR



DESCRIPCION

Este beneficio se entrega a los conductores declarados por los propietarios de vehículos inscritos al 1 de agosto de 2020 en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Pasajeros o en el Registro Nacional de Servicios de Transporte remunerado de Escolares.

Permite postular al Bono de Apoyo para conductores del Transporte Remunerado de Pasajeros, que consiste en un bono de \$350.000 que se entrega por única vez.

¿A QUIEN VA DIRIGIDO?

Conductores que hayan sido declarados en su postulación por parte de los propietarios o meros tenedores inscritos al 1 de agosto de 2020 (ya sea personas naturales o jurídicas) de los siguientes tipos de vehículos:

- ✓ Taxi básico, taxi ejecutivo, taxi de turismo o taxi colectivo, y en éste último caso, tanto urbanos como rurales, inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros.
- ✓ Aquellos definidos en la letra b) del artículo 8° del Decreto Supremo (DS) N° 265 de 2005, del Ministerio de Relaciones Exteriores: servicio público de transporte colectivo regular de pasajeros, que se prestará en automóviles.
- ✓ Vehículo inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros como bus, minibús o taxibus, urbano y rural, o trolebús y que presten servicios en la región Metropolitana, excluidas la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, así como las demás regiones del país.
- ✓ Vehículo inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares.
- ✓ Taxi básico, taxi ejecutivo, taxi de turismo o taxi colectivo, y en éste último caso, tanto urbanos como rurales, que haya cancelado la inscripción de su vehículo y efectuado su reemplazo por aplicación del artículo 73 bis del Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, siempre que a la fecha de solicitud el vehículo que ingresa en reemplazo del automóvil cancelado se encuentre con inscripción vigente en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros.

¿QUE NECESITO PARA HACER EL TRÁMITE?

- Tener [Clave Única](#)

Si no dispone de clave única ingresar al siguiente link:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/11331-obtencion-de-la-clave-unica>

- Nombre completo del conductor.
- RUN del conductor.
- Licencia de conductor, que lo habilite para conducir vehículos de transporte de pasajeros o de escolares, por ambos lados y vigente.
- Declaración jurada simple de responsabilidad y aceptación de las condiciones de uso de la plataforma digital.
- Señalar forma de pago del bono (transferencia cuenta bancaria, cuenta RUT o pago en caja).

¿COMO Y DONDE HAGO EL TRÁMITE?



OPCION 1

Ingresa al siguiente link: <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/82719-postular-al-bono-de-apoyo-para-conductores>

En línea

- 1 Reúna los antecedentes requeridos.
- 2 Haga clic en "solicitar bono".
- 3 Una vez en el sitio web de la Institución, escriba su RUN y Clave Única, y haga clic en "autenticar". Si no tiene Clave Única, [solicítela](#).
- 4 Complete los datos de identificación del conductor y el medio de pago al cual desea se abone el monto asociado a su postulación en caso de ser aprobada
- 5 Adjunte los antecedentes, y haga clic en "siguiente".
- 6 Acepte los términos y condiciones, y confirme resumen de información de postulación haciendo clic en "enviar".
- 7 Como resultado del trámite, postulado al Bono de Apoyo para conductores.

1 Como resultado del trámite, postulado al Bono de Apoyo para conductores.

2 Haga clic en "solicitar bono".

3 Una vez en el sitio web de la Institución, escriba su RUN y Clave Única, y haga clic en "autenticar". Si no tiene Clave Única, [solicítela](#).

Importante:

Revise su casilla de correo electrónico, ahí se enviarán actualizaciones de los estados de tramitación y de la respuesta final a la solicitud.

Una vez aprobada la solicitud, la Tesorería General de la República efectuará la transferencia de fondos a la persona solicitante.

Si tienes dudas, envíe un correo a consultabonocovid@mtt.gob.cl.



OPCION 2

La postulación también está disponible en el sitio web del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT).

Ingresa al siguiente link: <http://www.subtrans.gob.cl/bono-covid-transportes/>

Primera Etapa
**POSTULACIÓN
PROPIETARIO**

Postula aquí 

Segunda Etapa
**POSTULACIÓN
CONDUCTOR**

Postula aquí 

Propietarios
**POSTULACIÓN
PRÉSTAMO**

Postula aquí 